

MEMORANDO DE CONTRATACIÓN DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL	
Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:	Centro de Diseño Tecnológico Industrial - Regional Valle
Descripción breve de la solicitud:	<i>Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión de carácter temporal como experto temático, para la construcción y/o actualización de los contenidos de los programas de formación en modalidad presencial en la red de conocimiento materiales para la industria, Electrónica y automatización, según los lineamientos de la dirección de formación profesional.</i>
Tipo de formación o programa:	CONTRATACION SERVICIOS PERSONALES
Cantidad de contratos:	3
Valor total de la contratación:	<i>El valor del contrato se fija en CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE \$132.000.000, así:</i> <i>Tres (3) contratos por valor de CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE, cada uno. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: ONCE (11) pagos iguales por los meses de (FEBRERO) a (DICIEMBRE) de 2022, por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 4,000,000) cada uno.</i>
CDP:	
Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación reviso el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente.	



ALEX AMED VALENCIA ROJAS
Subdirector
Centro de Diseño Tecnológico Industrial



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**

OBJETO:	Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión de carácter temporal como experto temático, para la construcción y/o actualización de los contenidos de los programas de formación en modalidad presencial en la red de conocimiento materiales para la industria, Electrónica y automatización, según los lineamientos de la dirección de formación profesional.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN Título Profesional en Ingeniería Electrónica MATERIALES PARA INDUSTRIA Título profesional en Ingeniería industrial o diseño industrial.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	13 meses de experiencia profesional relacionada.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>El valor del contrato se fija en CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE \$132.000.000, así:</i> <i>Tres (3) contratos por valor de CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE, cada uno. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: ONCE (11) pagos iguales por los meses de (FEBRERO) a (DICIEMBRE) de 2022, por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 4,000,000) cada uno.</i>
PLAZO:	11 meses. Sin exceder la presente vigencia de 2022
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Santiago de Cali</i>
SUPERVISOR:	<i>Marlly Alexandra Arango, Coordinadora Académica Centro de Diseño Tecnológico Industrial</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	<i>Alex Amed Valencia Rojas, subdirector Centro de Diseño Tecnológico Industrial</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el Centro de Diseño Tecnológico Industrial del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

1. Mediante la expedición del Decreto 249 de 2004 "Por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA", se estableció que para el desarrollo de sus funciones el SENA,



tendría una Dirección de Formación Profesional. El artículo 11 de la precitada norma asignó las funciones a desarrollar por esta Dirección, las cuales deberán cumplirse a satisfacción por esta dependencia, dentro de las cuales se encuentran: "2. Asistir a la Dirección General en el diseño de políticas, planes y programas de carácter general, para la formación profesional integral de los diferentes usuarios y la prestación de los servicios de la entidad en los diferentes sectores económicos y cadenas productivas, promoviendo la gestión de la calidad en los procesos y programas de formación profesional. 3. Formular políticas, implementar estrategias, normas, procedimientos y medios de control para los diferentes procesos de la formación profesional, especialmente en la gestión, alistamiento, ejecución de la respuesta, seguimiento y evaluación, así como para los servicios a egresados. 9. Orientar, asesorar y evaluar los programas de formación profesional integral, así como los programas y servicios de carácter tecnológico que desarrollen los Centros de Formación Profesional, mediante la ejecución de programas de formación profesional integral y asesoría dirigidos al mejoramiento de la competitividad y la gestión de las empresas a través de los Centros de Formación o mediante alianzas y convenios. 10. Garantizar la articulación de las competencias básicas de política institucional con las transversales, específicas y de emprendimiento en los "programas de formación profesional integral" y de acuerdo con las orientaciones Generales para Centros y Regionales de las Pautas Operativas del 2022.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Diseño Tecnológico Industrial la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable"*.

2. Obligaciones Específicas:

- Diseñar plan de trabajo anual de acuerdo con la organización de equipos y orientaciones desde el Grupo de Gestión Curricular, definición de entregables mensuales.
- Realizar diseño y/o desarrollo curricular de programas de formación que estén estructurados bajo el esquema tradicional para diferentes modalidades de acuerdo con las guías de diseño, desarrollo curricular y orientaciones metodológicas para la construcción de recursos educativos digitales.
- Elaborar o actualizar diseños curriculares por módulos de formación en los equipos conformados con asesores metodológicos de diseño y desarrollo curricular, expertos temáticos, asesores de diseño instruccional, de acuerdo con lo establecido en las guías de diseño y desarrollo curricular.
- Participar en las mesas técnicas de trabajo para la construcción de la tabla de equivalencias para reconocimiento de aprendizajes previos y prerrequisitos.
- Participar en las mesas técnicas de trabajo para la construcción de la matriz de correlación.
- Participar en la elaboración del perfil de ingreso y egreso del aspirante en el programa de formación y de los instructores que impartirán formación.



- Participar en la definición del número de módulos, las competencias que los integran y el momento de certificación, teniendo en cuenta las condiciones del sector, el alcance de la formación, la ocupación, la clasificación, los niveles de formación y la relación con otras áreas descritos en el mapa de módulos.
- Participar en la jornada de desarrollo curricular convocada por el Gestor Sectorial.
- Elaborar matriz extendida por competencia
- Diseñar actividades técnicas de aprendizaje y talleres
- Identificar Material didáctico y seleccionar (medios, recursos)
- Definir Recursos tecnológicos, materiales de formación, ambientes de aprendizaje mínimo requerido, maquinarias, equipos, herramientas y elementos de protección personal necesarios para los programas de formación en las diferentes modalidades.
- Diseñar Instrumentos de evaluación de acuerdo con orientaciones del asesor metodológico o diseñador instruccional según lineamientos institucionales
- Cargar información en el aplicativo SAVA de los productos elaborados durante las jornadas de diseño y desarrollo curricular de forma oportuna y con la calidad solicitada, garantizando el cumplimiento del plan de trabajo definido.
- Documentar condiciones de programa para procesos de registros calificados de acuerdo con las modalidades del programa y lineamientos establecidos desde el Grupo de Gestión Curricular y apoyar la sustentación ante el MEN.
- Presentar informes de actividades y demás documentos requeridos por Gestión Curricular para dar cuenta del avance de la elaboración y entrega de recursos educativos del programa que está adecuando a la modalidad

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Santiago de Cali

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del



numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

El valor del contrato se fija en CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE \$132.000.000, así:

Tres (3) contratos por valor de CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE, cada uno. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: ONCE (11) pagos iguales por los meses de (FEBRERO) a (DICIEMBRE) de 2022, por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 4,000,000) cada uno.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:



La supervisión del contrato estará a cargo de Marilly Alexandra Arango, Coordinadora Académica del Centro de Diseño Tecnológico Industrial

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago, subdirector del Centro de Diseño Tecnológico Industrial, designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI _____ NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*”.

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

14.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) _____, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE

EXPERIENCIA	EXPERIENCIA RELACIONADA



ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL, EXPERIENCIA RELACIONADA						

14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a 31 de octubre de 2020, las entidades públicas contaban con 392.468 contratistas prestadores de servicios profesionales, de los cuales cerca del 30% estaban vinculados con entidades del orden nacional y 70% con entidades del orden territorial.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CDTI	HERNANDO JOSÉ	Prestar servicios profesionales	10 meses	4.000.000 mensual	Contratación directa



CO1.PCCNTR.2230856	GONGORA VALENCIA	para el diseño y desarrollo curricular bajo la estructura de módulos de formación en las redes sectoriales materiales para la industria, electrónica y automatización, biotecnología, química aplicada y mecánica industrial que propicien la reactivación de los sectores económicos, trabajando en articulación en líneas tecnológicas y direccionadores en el marco del empleo y el emprendimiento.	y 15 días		
CDTI CO1.PCCNTR.2231052	JOSE EDUARDO CHAVES PEÑA	Prestar servicios profesionales para el diseño y desarrollo curricular bajo la estructura de módulos de formación en las redes sectoriales materiales para la industria, electrónica y automatización, biotecnología, química aplicada y mecánica industrial que propicien la reactivación de los sectores económicos, trabajando en	10 meses y 15 días	4.000.000 mensual	Contratación directa



		articulación en líneas tecnológicas y direccionadores en el marco del empleo y el emprendimiento			
CDTI CO1.PCCNTR.2230883	GIOVANY ADOLFO LUGO BARRERA	Prestar servicios profesionales para el diseño y desarrollo curricular bajo la estructura de módulos de formación en las redes sectoriales materiales para la industria, electrónica y automatización, biotecnología, química aplicada y mecánica industrial que propicien la reactivación de los sectores económicos, trabajando en articulación en líneas tecnológicas y direccionadores en el marco del empleo y el emprendimiento.	10 meses y 15 días	4.000.000 mensual	Contratación directa
CDTI CO1.PCCNTR.2231064	JUAN SEBASTIAN FAJARDO DULCEY	Prestar servicios profesionales para el diseño y desarrollo curricular bajo la estructura de módulos de formación en las redes sectoriales materiales para la industria, electrónica y automatización,	10 meses y 15 días	4.000.000 mensual	Contratación directa



		biotecnología, química aplicada y mecánica industrial que propicien la reactivación de los sectores económicos, trabajando en articulación en líneas tecnológicas y direccionadores en el marco del empleo y el emprendimiento			
CDTI CO1.PCCNTR.2230983	MARIA CRISTINA HURTADO ZUÑIGA	Prestar servicios profesionales para el diseño y desarrollo curricular bajo la estructura de módulos de formación en las redes sectoriales materiales para la industria, electrónica y automatización, biotecnología, química aplicada y mecánica industrial que propicien la reactivación de los sectores económicos, trabajando en articulación en líneas tecnológicas y direccionadores en el marco del empleo y el emprendimiento	10 meses y 15 días	4.000.000 mensual	Contratación directa
CDTI CO1.PCCNTR.2231145	ÉDGAR MOSQUERA GÓMEZ	Prestar servicios profesionales para el diseño y desarrollo	10 meses y 15 días	4.000.000 mensual	Contratación directa



		curricular bajo la estructura de módulos de formación en las redes sectoriales materiales para la industria, electrónica y automatización, biotecnología, química aplicada y mecánica industrial que propicien la reactivación de los sectores económicos, trabajando en articulación en líneas tecnológicas y direccionadores en el marco del empleo y el emprendimiento			
CDTI CO1.PCCNTR.2363240	CARLOS ANDRÉS OSSA JIMÉNEZ	Prestar servicios profesionales para el diseño y desarrollo curricular bajo la estructura de módulos de formación en las redes sectoriales materiales para la industria, electrónica y automatización, biotecnología, química aplicada y mecánica industrial que propicien la reactivación de los sectores económicos, trabajando en articulación en líneas	10 meses y 15 días	4.000.000 mensual	Contratación directa



		tecnológicas y direccionadores en el marco del empleo y el emprendimiento			
--	--	---	--	--	--

Se expide en la ciudad de Santiago de Cali, 17 de enero de 2022.

Firmado
digitalmente por
Álex Amed
Valencia Rojas
Fecha:
2022.01.18
10:25:06 -05'00'

ALEX AMED VALENCIA ROJAS
SUBDIRECTOR CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL

Proyecto: Luz Mary Cabal, Técnico CDTI

Reviso: Nestor Vladimir Espitia, Coordinador Misional





ANEXO 2

OBLIGACIONES GENERALES: 1) Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias; 2) Responder por, el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato; 3) Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas; 4) Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato -F-004 Formato Único de Inventario Documental; 5) Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del ínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido así I nadas para el cumplimiento del objeto del contrato; 6) Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al inalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información I conocida por estos u otros medios durante la ejecución; 7) Colaborar en la elaboración de respuestas y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo; 8) Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los estableJidos en los lineamientos de la Entidad; 9) Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema Je Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente; 10) Entregar el examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesigram, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18); 11) Para los efectos de retención prevista en el artículo 3.2.7.5 del Decreto 1273 de 2018, el contratista estará obligado a informar al SENA al momento. el giro de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme con las variables allí establecidas; 12). Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios; 13} Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final; 14) Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente□ en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley; 15) No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección sbcial y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños; 16) En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del presente contrato y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda; 17) Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento; 18) Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistema de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración,



perdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen; 19) En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla a istida o el que determine el Ministerio del Trabajo. 20) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.



**AUTORIZACION DE CONTRATACION
EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA- VALLE DEL CAUCA**

CONSIDERANDO

Que el Centro de Diseño Tecnológico Industrial, de la Regional Valle requiere contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal como experto temático, para la construcción y/o actualización de los contenidos de los programas de formación en modalidad presencial en la red de conocimiento materiales para la industria, Electrónica y automatización, según los lineamientos de la dirección de formación profesional.

Que, de acuerdo con certificación expedida por el subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	<i>Contratación experto temático</i>
Cantidad de contratos:	3
Valor total de la contratación:	<i>El valor del contrato se fija en CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE \$132.000.000, así: Tres (3) contratos por valor de CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE, cada uno. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: ONCE (11) pagos iguales por los meses de (FEBRERO) a (DICIEMBRE) de 2022, por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 4,000,000) cada uno.</i>
CDP:	
Rubro:	
Radicado - NIS	

**FERNANDO JOSÉ MURIEL ANDRADE
DIRECTOR REGIONAL
SENA VALLE**

Proyecto: Luz Mary Cabal, Tecnico CDTI

Revisó y Aprobó: Stephanie Ordoñez Daza, Coordinadora Administración Educativa

Visto Bueno: Alex Amed Valencia Rojas


Firmado
digitalmente
por Alex Amed
Valencia Rojas
Fecha:
2022.01.18
08:54:16 -0500

GFPI-F-136 V.01



**CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE
ADQUISICIONES**

**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL DEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL VALLE**

CERTIFICA:

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2022, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste.

Objeto: Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión de carácter temporal como experto temático, para la construcción y/o actualización de los contenidos de los programas de formación en modalidad presencial en la red de conocimiento materiales para la industria, Electrónica y automatización, según los lineamientos de la dirección de formación profesional.

Tiempo a contratar: 11 meses

Honorario mensual: \$ 4,000,000

Para mayor constancia se firma en Santiago de Cali, a los 17 días de enero de 2022.

Firmado
digitalmente
por Alex Amed
Valencia Rojas
Fecha:
2022.01.18
08:55:09 -05'00'

ALEX AMED VALENCIA ROJAS
Subdirector Centro de Diseño Tecnológico Industrial

Proyectó: Luz Mary Cabal, Técnico CDTI

Revisó y aprobó: Stephanie Ordoñez Daza, Coordinadora Administración Educativa CDTI

GFPI-F-137 V.1



PEGAR PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Autoguardado Plantilla PAA 2022 - Solo lectura - Modo de compatibilidad - Última modificación: Ayer a las 6:15 p. m.																
Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda																
Arial 9																
SOLO LECTURA Este libro se ha abierto en modo de solo lectura desde el servidor.																
B193 76_9229_10contratar por prestación servicios profesionales brindando asesoría para el diseño de programas de formación bajo estructura modular, así como en la planeación curricular de estos programas, en el contexto de las necesidades de sostenibilidad de los sectores económicos vinculados a red sectorial: Electrónica y automatización.																
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q
Obligación UNPSPO (código de referencia)	Descripción	Fecha estimada de inicio de ejecución de la obra (mes)	Fecha estimada de presentación de la oferta (mes)	Duración del contrato (días)	Duración del contrato (meses)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren recursos futuros?	Estado de ejecución de la obra	Unidad de contratación (referencia)	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico
192	CONTRATOS PSI DISEÑOS CURRICULARES															
193	76_9229_10contratar por prestación servicios profesionales brindando asesoría para el diseño de programas de formación bajo estructura modular, así como en la planeación curricular de estos programas, en el contexto de las necesidades de sostenibilidad de los sectores económicos vinculados a red sectorial: Electrónica y automatización.	2	2	10,5	310	CDE-1%	NAO10H	43.050.000	43.050.000	NO	N/A	UND	CAJI	LUZMARY CABAL	22752	Incid
194	76_9229_10contratar por prestación de servicios profesionales brindando asesoría para el diseño de programas de formación bajo estructura modular, así como en la planeación curricular de estos programas, en el contexto de las necesidades de sostenibilidad de los sectores económicos vinculados a red sectorial: Material de construcción, electricidad y mecánica industrial.	2	2	10,5	310	CDE-1%	NAO10H	43.050.000	43.050.000	NO	N/A	UND	CAJI	LUZMARY CABAL	22752	Incid
195	76_9229_10contratar por prestación de servicios profesionales brindando asesoría para el diseño de programas de formación bajo estructura modular, así como en la planeación curricular de estos programas, en el contexto de las necesidades de sostenibilidad de los sectores económicos vinculados a red sectorial: Material de construcción, electricidad y mecánica industrial.	2	2	10,5	310	CDE-1%	NAO10H	43.050.000	43.050.000	NO	N/A	UND	CAJI	LUZMARY CABAL	22752	Incid
196	76_9229_10contratar por prestación de servicios profesionales brindando asesoría para el diseño de programas de formación bajo estructura modular, así como en la planeación curricular de estos programas, en el contexto de las necesidades de sostenibilidad de los sectores económicos vinculados a red sectorial: Material de construcción, electricidad y mecánica industrial.	2	2	10,5	310	CDE-1%	NAO10H	43.050.000	43.050.000	NO	N/A	UND	CAJI	LUZMARY CABAL	22752	Incid

GFPI-F-137 V.1



Autoguardado Plantilla PAA 2022 - Solo lectura - Modo de compatibilidad - Última modificación: Ayer a las 6:15 p. m. Verónica González Medina

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda

Portapapeles Fuente Alineación Número Estilos Celdas Edición

SOLO LECTURA Este libro se ha abierto en modo de solo lectura desde el servidor. Editar libro

B198 76_9229_10contratar por prestación de servicios profesionales brindando asesoría para el diseño de programas de formación bajo estructura modular, así como en la planeación curricular de estos programas, en el contexto de las necesidades de sostenibilidad de los sectores económicos vinculados a red sectorial: Materiales para la industria.

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	
	Código UNSPSO (código repetido por 1)	Descripción	Fecha estimada de inicio de prestación de servicios (mes)	Fecha estimada de presupuesto de adopción (mes)	Duración del contrato (años)	Duración del contrato (intervalos: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requiere vigencia futura?	Estado de realización de vigencia futura	Unidad de contratación (referencia)	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico
196		76_9229_10contratar por prestación de servicios profesionales brindando asesoría para el diseño de programas de formación bajo estructura modular, así como en la planeación curricular de estos programas, en el contexto de las necesidades de sostenibilidad de los sectores económicos vinculados a red sectorial: Materiales para la industria.	2	2	10,5	300	ODE-16	NACION	43.050.000	43.050.000	NO	N/A	UND	CAJAL	LUZMARY CABAL	22752	
197		76_9229_10contratar por prestación de servicios profesionales brindando asesoría para el diseño de programas de formación bajo estructura modular, así como en la planeación curricular de estos programas, en el contexto de las necesidades de sostenibilidad de los sectores económicos vinculados a red sectorial: Materiales para la industria.	2	2	10,5	300	ODE-16	NACION	43.050.000	43.050.000	NO	N/A	UND	CAJAL	LUZMARY CABAL	22752	
198		76_9229_10contratar por prestación de servicios profesionales brindando asesoría para el diseño de programas de formación bajo estructura modular, así como en la planeación curricular de estos programas, en el contexto de las necesidades de sostenibilidad de los sectores económicos vinculados a red sectorial: Materiales para la industria.	2	2	10,5	300	ODE-16	NACION	43.050.000	43.050.000	NO	N/A	UND	CAJAL	LUZMARY CABAL	22752	
199		76_9229_10contratar por prestación de servicios profesionales brindando asesoría para el diseño de programas de formación bajo estructura modular, así como en la planeación curricular de estos programas, en el contexto de las necesidades de sostenibilidad de los sectores económicos vinculados a red sectorial: Materiales para la industria.	2	2	10,5	300	ODE-16	NACION	43.050.000	43.050.000	NO	N/A	UND	CAJAL	LUZMARY CABAL	22752	

GFPI-F-137 V.1



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL DIRECTOR REGIONAL SENA VALLE

CONSIDERANDO

Que el Centro de Diseño Tecnológico Industrial, requiere contratar los servicios de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que, revisada la planta de personal del Centro de Diseño Tecnológico Industrial, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta coordinación acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión de carácter temporal como experto temático, para la construcción y/o actualización de los contenidos de los programas de formación en modalidad presencial en la red de conocimiento materiales para la industria, Electrónica y automatización, según los lineamientos de la dirección de formación profesional.*

Vigencia 2022

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Santiago de Cali, 17 de enero de 2022

FERNANDO JOSÉ MURIEL ANDRADE
Director
SENA REGIONAL VALLE

VoBo. Dario Perez Perez – Coordinador Gestión del Talento Humano

Revisa: Alex Amed Valencia Rojas, Subdirector CDTI

Elaboró: Stephanie Ordoñez Daza, Profesional I
Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector

Firmado digitalmente
por Dario Perez
Viveros

Firmado digitalmente
por Alex Amed
Valencia Rojas
Fecha: 2022.01.17
08:55:04
-0500'

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN SENA DIRECCIÓN GENERAL																						
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	Específico	Externo	Ejecucion	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecucion	Liquidacion	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividaes y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	SENA Supervisor Contratiasta	Permanente
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administracion de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de informacion usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos por conceptos errados. se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no es acorde con lo requerido por la entidad por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Unificación de criterios para el manejo de la información, cumplimiento de procedimientos formalizados por la entidad.	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Tecnico	Riesgo por servicios adicionales., se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prrrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Si	Director del Área - Supervisor del contrato	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo de no cumplimiento del contrato en sus obligaciones generales, especificas y naturales; se materializa cuando se evidencia afectación del contrato por omisión de ejecución de las obligaciones del contratista.	Omisión de ejecución de alguna de las obligaciones contractuales generales, especificas o naturales.	3	2	5	Medio	CONTRATISTA	Solicitud de garantia de cumplimiento a favor de la Entidad por el 10% del valor del contrato y con una vigencia hasta por cuatro meses mas luego de la terminación del plazo	1	1	2	Bajo	No	CONTRATISTA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Posterior a la firma del contrato
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedietnes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Sucricpción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
13	General	Externo	EJECUCIÓN	Riesgo Operacional	Contagio coronavirus	Demandas, indemnizaciones del personal fallecido	4	4	8	Alto	Contratista	El supervisor y contratista deben dar estricto cumplimiento a la Resolución No. 000666 del 24 de abril de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social: "por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19" y su anexo técnico "Protocolo de Bioseguridad para la prevención de la transmisión de COVID-19".	3	4	7	alto	si	Interventor del Contrato / Contratista	Ejecución	Liquidación	El supervisor esta obligado al seguimiento y cumplimiento del protocolo de bioseguridad.	Diario
* En todo caso, la Oficina y/o Dirección donde nace la necesidad es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.																						

	Versión: 01
	Código: GFPI-F-139
GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL	
ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL	

PRIMERA OFERTA - SEGUNDA OFERTA

PERIODO: AÑO 2022															
TOPE GLOBAL PROGRAMADO			1												
									ELABORADO POR:						
SALDO			Valor CDP:						Nombre:	Stephanie Ordoñez Daza, Profesional I					
% UTILIZAR:			Valor de la contratación: \$132.000.000						Teléfono:	3167203182					
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA	OBSERVACIONES	
													LECTIVA		
					MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)							PROFESIONALES
Centro de Diseño Tecnológico Industrial - Regional Valle	Profesional	EXPERTO TEMATICO	Prestación de servicios Personales	3	11		01/02/2022	31/12/2022			\$4.000.000	\$44.000.000	11	Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión de carácter temporal como experto temático, para la construcción y/o actualización de los contenidos de los programas de formación en modalidad	
TOTALES				3							\$12.000.000	\$132.000.000		presencial en la red de conocimiento materiales para la industria, Electrónica y automatización, según los	

**Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.**

Usuario Solicitante: MHoehernan OSCAR EDUARDO HERNANDEZ MOLANO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-076- CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL-VALLE
Fecha y Hora Sistema: 18/01/2022 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Número:	1822	Fecha Registro:	2022-01-18	Unidad / Subunidad	36-02-00-076-922910 CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL-VALLE					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	132.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	132.000.000,00	Saldo x Comprometer:	132.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	1822	Fecha Registro:	2022-01-18	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
922920 CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL-VALLE - DISEÑO CURRICULAR	C-3603-1300-14-0-3603003-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						132.000.000,00	0,00	132.000.000,00	132.000.000,00	0,00
Objeto:	SERVICIOS PERSONALES: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE CARÁCTER TEMPORAL COMO EXPERTO TEMÁTICO, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN MODALIDAD PRESENCIAL EN LA RED DE CONO									

Firmado digitalmente
por Francisco José
Luna Ramirez

FRANCISCO JOSÉ LUNA RAMÍREZ
COORDINADOR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO